

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

- 8696** *Resolución de 24 de abril de 2018, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Francisco José de Abajo Iglesias.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Catedrático de Universidad Código: Z066/DFM106 del área de «Farmacología» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de noviembre de 2017 («BOE» de 16 de febrero), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria; este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades («BOE» del 24), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («BOE» del 13) y demás disposiciones concordantes, y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, han resuelto:

Nombrar a don Francisco José de Abajo Iglesias, con DNI: 01813170B, Catedrático de Universidad del área de «Farmacología», plaza código: Z066/DFM106 adscrita al Departamento de Ciencias Biomédicas de esta Universidad, con plaza vinculada como Facultativo Especialista de Área en la Unidad de Farmacología Clínica del Hospital Universitario Príncipe de Asturias. El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 24 de abril de 2018.–El Rector, José Vicente Saz Pérez.–El Consejero de Sanidad de Madrid, Enrique Ruiz Escudero.